



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 071-2022-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 10 de marzo de 2022

VISTO: La Carta N° 013-2022-UNAJMA/DAITI/EECT, de fecha 04 de marzo de 2022, emitido por el Mg. Enrique Edgardo Condor Tinoco Presidente de Jurado Evaluador mediante la cual solicita la **aprobación del Proyecto de Tesis** del Bachiller en Ingeniería de Sistemas **EDWIN LLASACCE BAUTISTA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TITULO II, CAPITULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) *dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva*";

Que, el **art. 78 del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAJMA**, aprobado con Resolución N° 135-2021-CO-UNAJMA, de fecha 06 de mayo de 2021, establece "En el caso que el Dictamen del Jurado Evaluador sea de Aprobación del Proyecto de Tesis sin observaciones, la Coordinación de Facultad, emitirá la resolución de Aprobación del Proyecto de Tesis";

Que, con resolución N° 290-2019-CFI-UNAJMA de fecha 25 de junio del 2019, se aprueba la designación del Ing. Edwing Alcides Maquera Flores como Asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación del Bachiller en Ingeniería de Sistemas **EDWIN LLASACCE BAUTISTA**;

Que, con Resolución N° 040-2022-CFI-UNAJMA, de fecha 22 de febrero de 2022, se aprueba la designación del Jurado Evaluador del Proyecto e Informe Final de Tesis del Bachiller en Ingeniería de Sistemas **EDWIN LLASACCE BAUTISTA**;

Que, con Carta N° 013-2022-UNAJMA/DAITI/EECT, de fecha 04 de marzo de 2022, el presidente de Jurado Evaluador Mg. Enrique Edgardo Condor Tinoco, solicita la **aprobación del Proyecto de Tesis** del Bachiller en Ingeniería de Sistemas **EDWIN LLASACCE BAUTISTA** adjuntando el dictamen del proyecto de tesis.

Que, con dictamen de aprobación de Proyecto de Tesis, de fecha 04 de marzo del 2022, los miembros del jurado evaluador, presidida por el Mg. Enrique Edgardo Condor Tinoco, Primer Miembro MSc Ruben Apaza Apaza, segundo Miembro MSc. Richard Carrión Abollaneda, **aprueban el proyecto de Tesis** "GESTIÓN DE RIESGOS TECNOLÓGICOS EN EL DATA CENTER DE LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD CHANKA BASADO EN LA ISO 31000, ANDAHUAYLAS 2022" cuyo autor es el bachiller en Ingeniería de Sistemas **EDWIN LLASACCE BAUTISTA** el cual se detalla a continuación;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 071-2022-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Proyecto de Tesis titulado	GESTIÓN DE RIESGOS TECNOLÓGICOS EN EL DATA CENTER DE LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD CHANKA BASADO EN LA ISO 31000, ANDAHUAYLAS 2022	
Tesista	Bachiller en Ingeniería de Sistemas EDWIN LLASACCE BAUTISTA	
Asesor	Ing. Edwing Alcides Maquera Flores	
Jurado Evaluador	Presidente:	Mg. Enrique Edgardo Condor Tinoco
	Primer Miembro:	MSc Ruben Apaza Apaza
	Segundo Miembro:	MSc. Richard Carrión Abollaneda

Que, en atención al Informe N° 006-2022-UNAJMA-YTPA/PJE, de fecha 25 de febrero de 2022, el Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica de la UNAJMA

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 0298-2019-CO-UNAJMA, de fecha 15 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Proyecto de Tesis del Bachiller en Ingeniería de Sistemas **EDWIN LLASACCE BAUTISTA** para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido **APROBADO SIN OBSERVACIONES**, conforme se detalla a continuación:

Proyecto de Tesis titulado	GESTIÓN DE RIESGOS TECNOLÓGICOS EN EL DATA CENTER DE LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD CHANKA BASADO EN LA ISO 31000, ANDAHUAYLAS 2022	
Tesista	Bachiller en Ingeniería de Sistemas EDWIN LLASACCE BAUTISTA	
Asesor	Ing. Edwing Alcides Maquera Flores	
Jurado Evaluador	Presidente:	Mg. Enrique Edgardo Condor Tinoco
	Primer Miembro:	MSc Ruben Apaza Apaza
	Segundo Miembro:	MSc. Richard Carrión Abollaneda

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Docente Asesor, Miembros de Jurado Evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Yalmar Ponce Atencio
Dr. Yalmar Ponce Atencio
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
Ing. Richard A. Flores Condor
Ing. Richard A. Flores Condor
SECRETARIO ACADEMICO

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Andahuaylas, 04 de marzo del 2022

CARTA N° 013– 2022 – UNAJMA/DAITI/EECT

Dr. Yalmar Temistocles Ponce Atencio
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Presente.-

ASUNTO: DICTAMEN DE APROBACIÓN DE PROYECTO

De mi especial consideración,

Es grato dirigirme a usted para saludarle y al mismo tiempo mediante el presente derivó el DICTAMEN DE APROBACIÓN DE PROYECTO Tesis intitulado “GESTIÓN DE RIESGOS TECNOLÓGICOS EN EL DATA CENTER DE LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD CHANKA BASADO EN LA ISO 31000, ANDAHUAYLAS 2022” presentado por la Bachiller en Ingeniería de Sistemas EDWIN LLASACCE BAUTISTA, en cumplimiento a la resolución N° 040-2022-CFI-UNAJMA en donde se designa a los miembros del Jurado Evaluador del proyecto indicado.

Según el resultado obtenido, se determinó modificar el título del proyecto de investigación DE “GESTIÓN DE RIESGOS TECNOLÓGICOS EN EL DATA CENTER DE LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD CHANKA BASADO EN LA ISO 31000, ANDAHUAYLAS 2022” A “EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS TECNOLÓGICOS DE LA OFICINA DE ESTADÍSTICA, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD CHANKA BASADO EN LA ISO 31000, ANDAHUAYLAS 2022”, considerando que el planteamiento, los objetivos y el contenido del proyecto se ajusta al título propuesto. Los miembros del jurado evaluador determinaron aprobar el proyecto de tesis sin observaciones, para lo cual adjunto el Dictamen de aprobación de proyecto.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi estima personal y agradecerle por su comprensión respectiva.

Atentamente,



Mg. Enrique Edgardo Condor Tinoco
Presidente Jurado Evaluador

DICTAMEN DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE TESIS

Siendo las 08:00 p.m. horas, del día cuatro de marzo del 2022, se reunieron en la modalidad virtual los miembros del Jurado Evaluador: MSc. Enrique Edgardo Condor Tinoco Presidente, MSc. Ruben Apaza Apaza Primer Miembro, MSc. Richard Carrión Abollaneda Segundo Miembro, del proyecto de Tesis intitulado “GESTIÓN DE RIESGOS TECNOLÓGICOS EN EL DATA CENTER DE LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD CHANKA BASADO EN LA ISO 31000, ANDAHUAYLAS 2022” presentado por el Bachiller en Ingeniería de Sistemas EDWIN LLASACCE BAUTISTA según el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA aprobado por mediante Resolución N° 0135-2021-CO-UNAJMA del 06 de mayo 2021, y su respectiva modificación mediante Resolución N° 0255-2021-CO-UNAJMA del 10 de setiembre del 2021.

Luego de la exposición del proyecto de tesis por parte del tesista y revisión por los miembros del jurado evaluador, se determinó modificar el título del proyecto de investigación **DE “GESTIÓN DE RIESGOS TECNOLÓGICOS EN EL DATA CENTER DE LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD CHANKA BASADO EN LA ISO 31000, ANDAHUAYLAS 2022” A “EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS TECNOLÓGICOS DE LA OFICINA DE ESTADÍSTICA, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD CHANKA BASADO EN LA ISO 31000, ANDAHUAYLAS 2022”**, considerando que el planteamiento, los objetivos y el contenido del proyecto se ajusta al título propuesto. Los miembros del jurado evaluador determinaron aprobar el proyecto de tesis sin observaciones; por lo tanto, se declara apto para su ejecución y la emisión de la resolución de aprobación de proyecto de tesis.

Siendo las 9:20 p. m. horas se da por finalizado la reunión virtual. En señal de conformidad firman los miembros del Jurado Evaluador.



Mg. Enrique Edgardo Condor Tinoco
Presidente



MSc. Ruben Apaza Apaza
Primer Miembro



MSc. Richard Carrión Abollaneda
Segundo Miembro